



Dirección de Límites

EXENTA N° 105

SANTIAGO, 23 AGO. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SECRETARÍA MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

- 100 ejemplares del Plano N°12303-1217 – C.R. Sector Lago Fagnano, escala 1:20.000, elaborado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, edición 2016.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

